



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTES	NELLY ERCILIA TORRES LOPEZ
ACCIONADA	ENEL COLOMBIA S.A.S. E.S.P
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00133/ FALLO TUTELA 2023 00067
ASUNTO	RESUELVE ESTAR A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Estese a lo dispuesto por el superior JUZGADO PROMISUCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLETETA, en proveído fechado diciembre 1º de 2023 mediante el cual declaró la nulidad de lo actuado a partir del auto signado noviembre 3 del año en curso que dio apertura al incidente de desacato.

En consecuencia, se dispone:

Requerir a la accionante para que allegue de forma inmediata los documentos que tenga en su poder y que sirven de base para solicitar la sanción por desacato.

Una vez recibidos, correr traslado de éstos y del escrito de desacato a la accionada ENEL COLOMBIA SAS E.S.P., para que en el término de veinticuatro (24) horas se pronuncie e informe sobre qué persona natural o servidor, con identificación plena y lugar para notificaciones recae la obligación del cumplimiento al fallo de tutela de fecha agosto 11 de 2023.

Notifíquese y cúmplase.


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b914f3e498b1323748b5711a14cd94bda27ad0407fcdf908b8d2a163873a7b**

Documento generado en 04/12/2023 04:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>